



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**RESOLUCION D.P.P. Nº** RES-1435-2025

USHUAIA, miércoles 19 de noviembre de 2025

VISTO el expediente Electrónico DPP-E-37-2025, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **'ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) DEL PROYECTO COMPLEJO PORTUARIO USHUAIA'**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del visto se gestiona la Licitación Privada Nº 17/2025 para la contratación del servicio de Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA) y su respectivo Plan de Gestión Ambiental (PGA) y seguimiento hasta la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental/Declaración de Impacto Ambiental, para el Proyecto que se trata en el visto, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Mil con 00/100 (\$145.300.000,00).

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia a la Resolución mencionada precedentemente.

Que habiendo recibido correo electrónico con una consulta, de un posible oferente, la Dirección de Estudios y Proyectos remite la respuesta que se debe brindar mediante Circular con Consulta tipo Aclaratoria.

Que en virtud de lo expuesto, solicita la emisión de una circular aclaratoria en la que se indique expresamente que: "NO se incluye en el pedido un ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS", por lo que el sitio de implantación descripto en los Términos de Referencia en su ANEXO I, es el fijado como definitivo para la realización de los estudios solicitados. Por lo tanto, del ANEXO IV de la Licitación Provincial Nº 17-ANEXO I- SITIO DE IMPLANTACIÓN A ANALIZAR: quitar del párrafo 4 la frase que dice: **"...sugerir al comitente, el cambio del sitio de implantación..."**.

Que asimismo respecto a las aclaraciones punto **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)**: referente a la base de trabajo a contratarse, se especifica que en el caso de la batimetría, **"...se debe considerar una malla paralela a la costa hasta los 250 mts. De 15m x 15m de cuadrícula..."**. Y con respecto al estudio de suelo, las cantidades serán de 8 puntos en el mar y 4 en tierra a coordinar con la Inspección de Obra.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 3139/2024, de lo previsto en los Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL RESIDENTE  
DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º.-** Emitir y aprobar la Circular Nº 1 – Con Consulta, tipo Aclaratoria, correspondiente a la Licitación Pública Nº 17-2025, que como ANEXO I y su respectivo agregado “A”, los que forman parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar a las empresas invitadas.

**ARTÍCULO 3º.-** Difundir. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-1435-2025**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO I - CIRCULAR N° 1 – CON CONSULTA - Tipo: ACLARATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2025**

**OBRA: “ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) DEL PROYECTO COMPLEJO PORTUARIO USHUAIA”**

**ACLARACIÓN AL PLIEGO TÉRMINO DE REFERENCIAS**

**ANEXO I – del ANEXO IV de la Licitación Privada N° 17/2025**

**Sitio de Implantación a Analizar**

Se aclara lo siguiente:

Del cuarto párrafo, suprimir la frase “*...sugerir al comitente, el cambio del sitio de implantación...*”.

**del ANEXO IV de la Licitación Privada N° 17/2025**

**5- punto ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)**

Se aclara lo siguiente:

1. Respecto al Punto BATIMETRÍA “*...se debe considerar una malla paralela a la costa hasta los 250 mts. De 15m x 15m de cuadrícula...*”
2. Respecto a Estudio de Suelo: las cantidades serán de 8 puntos en el mar y 4 en tierra a coordinar con la Inspección de Obra.

**Firmado Electrónicamente por**  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
19/11/2025 13:13